



MAT.: MODIFICA JORNADA ORDINARIA DE TRABAJO
A FUNCIONARIO MUNICIPAL QUE SE INDICA.

ALGARROBO, 03 JUL 2023

DECRETO N° P 2997

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

1. Las facultades contenidas en la Ley 18.695; Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 18.883 de fecha 29.12.89, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. DFL N° 228-19.321 de 16.09.94, (Aprobación Planta Municipal).
4. Decreto Alcaldicio N° 1.277 de fecha 03.07.2021; Asume Alcaldía comuna de Algarrobo.
5. D.A N° 0332 de fecha 03.02.2023, Unifica Orden de Subrogancia 2023.
6. Decreto Alcaldicio N° 1.452 de fecha 06.06.2023, Modifica D.A. N° 332 de fecha 03.02.2023, que unifica Órdenes de Subrogancias en la I. Municipalidad de Algarrobo año 2023.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.455 de fecha 06.06.2023, Rectifica D.A N° 1.452 de fecha 06.06.2023.

CONSIDERANDO:

- I. Las facultades del Jefe Superior del Servicio establecidas en el Art. 62, Párr. 2 "De la Jornada de Trabajo", del Título III de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo de los Funcionarios Municipales de la República, la cual establece que la jornada ordinaria de trabajo de los funcionarios será de cuarenta y cuatro horas semanales distribuidas de lunes a viernes, no pudiendo exceder de nueve horas diarias.
- II. Decreto Alcaldicio N° 501 de fecha 28 de febrero del año 2008, el que fija Horario Jornada Ordinaria de Trabajo para todo el Personal Municipal de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo
- III. Oficio N° 36 de fecha 14.06.2023, enviado por la Secretaria Municipal al Departamento de Recursos Humanos.
- IV. Déjese sin efecto cualquier documento elaborado con anterioridad, a la presente designación.

DECRETO:

- I. **Modifíquese** Jornada Ordinaria de Trabajo, conforme a las disposiciones legales señaladas precedentemente y a contar del **01 de julio 2023**, la siguiente Jornada Única Ordinaria de Trabajo a funcionario municipal que a continuación se indica:

Funcionario	Unidad Desempeño	Horario Lunes a Jueves	Horario Viernes
Cecilia Rosana Medina Gallardo	Secretaria Municipal	08:00 a 17:00	08:00 a 16:00

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

CVA/PFMM/U.C/RR,HH/pvs.

DISTRIBUCIÓN

- Recursos Humanos (1)
- Archivo (2)



CARLOS VASQUEZ ALVAREZ
ALCALDE (S)

